Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAYOS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial por el Ayuntamiento, adoptado en fecha 6 de mayo de 2024, expediente número 125/2024 de modificación de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
1	GASTOS DE PERSONAL	10.150,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.150,00 €
	TOTAL	**29.300,00 €**

III.FINANCIACIÓN.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
1	GASTOS DE PERSONAL	10.150,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.150,00 €
	TOTAL	**29.300,00 €**

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículo 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Layos, a 12 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Gonzalo García González.

Nº. I.-3124

Código de verificación: **2024.00003124**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**